



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ	NOMBRES AIMER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1121210510</u>	GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO <u>1121210510</u>	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>29</u> MES <u>07</u> AÑO <u>1993</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>TV 16 1A-113 CASA</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>AMAZONAS</u> MUNICIPIO <u>LETICIA</u> TELÉFONO <u>3213122939</u> EMAIL <u>aimermg_93@hotmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2010	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	06	2021	
PREGRADO	11	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2019	091021-0517873 CND
PREGRADO	2	X		TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES	12	2016	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN GERENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	12	2017
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		ACTUALIZACION EN USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS	09	2018

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGÜES	X				X		X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	02	Año	2025	Día	19	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO					DIRECCIÓN CALLE 11 10 null -77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 615928064			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13638 2016 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 12 10 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	02	Año	2024	Día	12	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO					DIRECCIÓN CALLE 11 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 985926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13638 2016 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION SERV			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 985928089			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2023	Día	05	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION DE SER			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 11 77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927626			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN - KM 0.5 VIA LOS LAGOS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3167739832			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2020	Día	23	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GRUPO ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN AUTOPISTA 05K null null KM 05 VIA LOS LAGOS						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	11	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927626			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927626			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	04	Año	2013	Día	30	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CENTR					DIRECCIÓN CARRERA 59N 26 70 Interior I - CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2013	Día	31	Mes	03	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CENTR					DIRECCIÓN CARRERA 59N 26 70 Interior I - CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA DE BICICLETAS S.G				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN AVENIDA INTERNACIONAL N. 5- 77A						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AMAZON TRIP S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133987406			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 6 7 102						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Leticia

Aimar Muñoz G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2026-01-02 08:44

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
AIMER		MUÑOZ	GUTIERREZ

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1121210510

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento AMAZONAS Municipio LETICIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE LETICIA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento AMAZONAS Municipio LETICIA

Dirección ["Calle 10 No. 10 - 47"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

29

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$62.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$62.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$9.600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.210.510**
MUÑOZ GUTIERREZ

APELLIDOS
AIMER

NOMBRES

Aimer Muñoz

FIRMA



NEIVA GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1993**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

26-SEP-2011 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS NIBEL SANCHEZ TORRES



P 6000100-00346509-M-1121210510-20111119

002852/577A 1

36176044



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1121210510

APELLIDOS Y NOMBRES

MUÑOZ GUTIERREZ

AIMER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC

2ª LÍNEA
31 - DIC

3ª LÍNEA
31 - DIC

2023

2033

2043

PROFESIÓN

ENFERMERO

FECHA DE EXP:

23 JUL 2012



CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

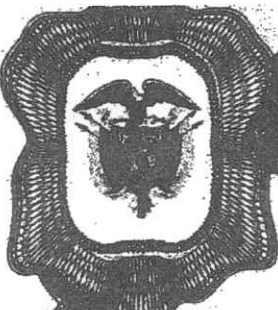
Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3165743

01 JUL 12



LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

Leticia - Amazonas

"líder en la formación de competencias laborales"

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial N° 2561
del 25 de Octubre del 2006, y Constituida Mediante
Decreto Departamental N° 0068 del 17 de Mayo del 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación Para Adultos

CONFIERE A:

Muñoz Gutiérrez Aimer

IDENTIFICADO (A) CON T.I. N° 93072928367 EXPEDIDA EN Leticia

EL TITULO DE

Bachiller

Modalidad Ciencias Naturales

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

MARIO HUMBERTO ROJAS MONTAÑA
C.C. No. 15.885.966 de Leticia
RECTOR

CARMEN ROSA GARCÍA CUELLAR
C.C. No. 40.178.793 de Leticia
SECRETARIA ACADEMICA





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Cédula de Ciudadanía N°. 1121210510 de Leticia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dado en Bogotá D.C., el día 25 de Agosto de 2021

Rector
Decana
Secretaria General

Acta de Grado N° 5655
Fecha 25 de Agosto de 2021
Registro de Diploma 116559
Registro de Puntaje 116559
Libro 24, Folio 10

Registro M.E.N. 24617
Registro M.E.N. 54017

Código de Verificación: 2021-08-25-14
Código de Seguridad: 2021-08-25-14

Código de Seguridad de Verificación: 2021-08-25-14





Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 5655

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

El día 25 de Agosto de 2021 en la ciudad de Leticia, la Doctora Blanca Dilia Parrado Clavijo, Directora del CENTRO FRONTERA AMAZONAS, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 54617

A:

AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121210510 de Leticia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: SEMINARIO ESPECIALIZADO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Agosto de 2021.

**Anotado en el libro de actas No. 5
Registro de Diploma 116559, Libro 24, Folio 10**


Decana


Secretaria General





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Cédula de Ciudadanía N°. 1121210510 de Leticia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 21 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

Acta de Grado N° 829

Fecha 21 de Marzo de 2020

Registro de Diploma 103474

Libro 23, Folio 6



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 829

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 21 de Marzo de 2020 en la ciudad de Leticia y presidida por la Doctora Blanca Dilia Parrado Clavijo, Directora del CENTRO FRONTERA AMAZONAS, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 90868

A:

AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

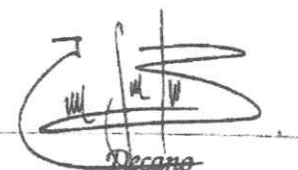
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121210510 de Leticia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: CRÉDITOS DE POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Marzo de 2020.

**Anotado en el libro de actas No. 3
Registro de Diploma 103474, Libro 23, Folio 6**



Decano



Secretaria General



Código Seguro de Verificación: RWCdniYJvEL229DT



REGIONAL AMAZONAS
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 25879116 - 02/12/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.210.510

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Leticia, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ARTURO ARANGO SANTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ARTURO ARANGO SANTOS
SUBIDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.210.510

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Leticia,
a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
ARTURO ARANGO SANTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ARTURO ARANGO SANTOS

SUBIDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

25879116 - 02/12/2016

No y FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AIMER MUNOZ GUTIERREZ

Con Documento de Identidad No 1121210510

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

MEDELLIN - 25 NOVIEMBRE DE 2017 A 29 DICIEMBRE DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020171229



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171229A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1121210510

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ARTURO ARANGO SANTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ARTURO ARANGO SANTOS
SUBIDIRECTOR
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

56010262 - 27/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9517001771753CC1121210510C.

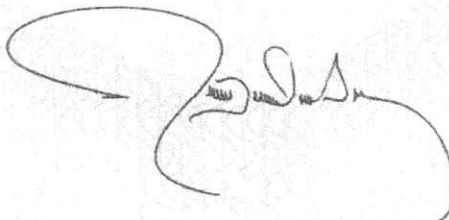
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3802269

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1121210510, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA AMBIENTAL con MATRÍCULA PROFESIONAL 091021-0517873 CND desde el 30 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020020358.
2. Que el(la) MATRÍCULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRÍCULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que, **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.121.210.510**, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

Nº. CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
246-205	20-Febr-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-	\$ 21.403.830	150 DÍAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma inicial de actividades a desarrollar según las funciones contenidas en el contrato por el plazo de ejecución de este, el cual puede estar sujeto a modificaciones las cuales deben quedar por escrito y, aprobado por el supervisor.
2. Presentar un diagnóstico ambiental y social situacional del comercio e instituciones en Leticia en cuanto al cumplimiento ambiental y social identificando impactos generados por las actividades económicas en el Municipio.
3. Apoyar a n el diseño de 2 planes específicos donde se incluya estrategias para la reducción de impactos ambientales y mejora en la sostenibilidad de los procesos empresariales e institucionales.
4. Implementación de estrategias de responsabilidad Social Empresarial con mercados verdes y responsabilidad social en las empresas locales brindando participación y apoyo en la feria chagrarte.
5. Apoyar en la relación de respuestas a peticiones, visitas y conceptos técnicos de seguimiento (solicitudes de requerimiento institucional, visitas de evaluación de tramites, sancionatorios y/o atención de quejas).
6. Implementar acciones para la conservación de fuentes de agua realizando visitas de seguimiento a microcuencas y humedales afectados por diferentes impactos ambientales en el Municipio de Leticia.
7. Seguimiento a las obligaciones emitidas por la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA.
8. Realizar y liderar acción de seguimiento de pasivos ambientales, en coordinación y articulación con las dependencias de la entidad territorial municipal.

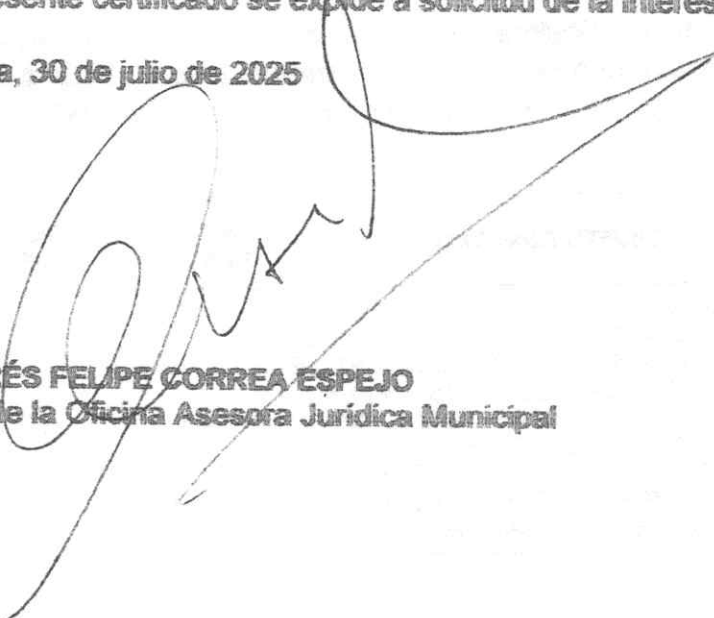


ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

9. Apoyar en el seguimiento de los instrumentos de planificación y gestión (PGIRS), PSMV y PUEAA) del Municipio de Leticia.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesado.

Leticia, 30 de julio de 2025



ANDRÉS FELIPE CORREA ESPEJO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal

Calle 10 No 10-47 – Código Postal: 91001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co.

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co

Identificación del contrato

46

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6722402

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 1 hora de tiempo transcurrido 31/12/2024 11:59 PM

Número del contrato 486-2024

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 118 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

COLOMBIA Leticia

0 Recomendación

Información del Proveedor contratista



AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

COLOMBIA Leticia

Número de documento 1121210510

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AIMER MUÑOZ GUTIERREZ	BANCO BBVA	Ahorros	506301068

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: AIMER MUÑOZ GUTIERREZ Fecha de aprobación: 31/12/2024

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: [Firma] Fecha de aprobación: 31/12/2024

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6722402
Proveedor AIMER MUÑOZ GUTIERREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 10 # 10- 47
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección calle 10 # 10- 47
Código postal 9001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1 Calle 10 N 10-47

COLOMBIA > Amazonas > Leticia

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 15,736,149.00

Documentos del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Asignaciones Ordenador del pago

Información presupuestal

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
1926	CDP	No se ha iniciado		15.736.149 COP	00-00-00	- Editar
Saldo de CDP						
Saldo de vigencias futuras						

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica



Contrato No.	486	Fecha:	
Entidad contratante:	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA		
Nit:	899999302-9		
Contratista:	AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ		
Identificación:	1.121.210.510		
Entre los suscritos: ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 expedida en Leticia, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS		
2) Valor	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma p PESOS M/CTE (\$15.736.149). Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.		
3) Plazo:	Plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y VENTIOCHO (28) DÍAS, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.		
4) Vigencia del Contrato	Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.		
5) Obligaciones Específicas	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Las siguientes serán las actividades a desarrollar 1. Presentar cronograma inicial de actividades a desarrollar según las funciones contenidas en el contrato por el plazo de ejecución del mismo, el cual puede estar sujeto a modificaciones las cuales deben quedar por escrito, y aprobado por el supervisor. 2. Apoyar en la implementación, ejecución y/o modificación del documento de lineamiento de responsabilidad ambiental. 3. Apoyar la realización de visitas y conceptos técnicos de seguimiento (solicitudes de requerimiento institucional, visitas de evaluación de trámites, sancionatorios y/o atención de quejas) 4. Realizar visitas seguimiento a microcuencas y humedales afectados por diferentes impactos ambientales en el Municipio de Leticia con la finalidad de evaluar la salud de los ecosistemas, identificar impactos ambientales, planificar acciones de conservación y restauración. 5. Realizar y liderar acción de seguimiento de pasivos ambientales, en coordinación y articulación con las dependencias de la entidad territorial municipal. 6. Liderar y apoyar a la supervisión y seguimiento de los instrumentos de planificación y gestión (PGIRS, PSMV y PUEAA) del Municipio de Leticia. 7. Diseño de la metodología para el pago de servicios ambientales del municipio de Leticia. 8. Realizar jornadas de inspección, vigilancia y control ambiental generando concepto técnico de la visita trabajo articulado y acompañado a las autoridades.		



	9. Evaluación, revisión y/o reformulación de estrategias para la conservación de recursos hídricos en el marco del proyecto de pago de servicios ambientales 10. Seguimiento a las obligaciones emitidas por la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA. 11. Proyectar y liderar todo lo pertinente al componente ambiental de la Secretaría apoyando en la preparación de informes trimestrales modificación y/o ajustes de instrumentos de planificación. 12. Apoyar la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones en lo que compete al tema ambiental. 13. Participar y/o liderar comités en los que invitan a la secretaria de Competitividad, Medio ambiental y Turismo. 14. Liderar y apoyar acciones contempladas en el plan de saneamiento básico de la plaza de mercado plaza tour las octavas. 15. Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor de los contratos, relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales de la ejecución. 16. Apoyar activamente las actividades y eventos desarrollados por la SCMAT que requieran su participación que sean en concordancia con el objeto de su contrato. 17. Consolidar y elaborar el informe de gestión trimestral de la dependencia de acuerdo con el plan de acción y el plan indicativo; así como los informes mensuales de los proyectos de inversión para el SPI del DNP. 18. Entregar al finalizar el contrato inventario documental de expedientes de información a su cargo e informe técnico del cumplimiento del objeto contractual.
6) Obligaciones generales del contratista:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR •CBA• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, y dos por ciento (2%) pro cultura, y cero punto setenta (0.70%) RETE ICA si es el caso teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Municipales. 10. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 11. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones



	contractuales. 12. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 15. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. 16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 17. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
7) Obligaciones del Municipio	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. PARÁGRAFO. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. 6. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo, terrestre o fluvial que el CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia
8) Disponibilidad Presupuestal	El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 del 15 de agosto de 2024 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$17.336.436,00)
9) Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas así: TRES (03) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$4.000.716) y un pago correspondiente a veintiocho (28) días por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL UN PESO M/CTE (\$3.734.001). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación satisfactoria parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios". Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
10) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigir las debe estar o no en los estudios previos.
11) Indemnidad	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica

22- - - 486

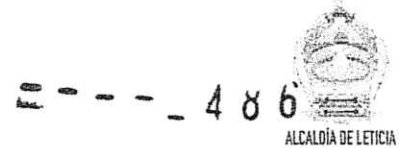


ALCALDIA DE LETICIA

12) Régimen de seguridad social	Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión.
13) Cesión y subcontratos	El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
14) Caducidad	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
15) Multas	Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
16) Pecuniaria Penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.
17) Interpretación, modificación y terminación unilateral	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18) Exclusión de relación laboral	El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.
19) Supervisión	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina Jurídica. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica



	incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina Jurídica del Municipio. PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.
20) Solución de controversias contractuales	En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.
21) Inhabilidades e incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.
21) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor de contrato incluye los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. 5. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
22) Notificaciones:	EL CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su aceptación de que todos los actos que expida la Alcaldía de Leticia en relación con el mismo, hasta su terminación o liquidación, sean notificados por correo electrónico, a la cuenta de correo de correo que figura en su hoja de vida SIGEP o Cuenta del SECOP II. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. PARÁGRAFO. La modificación del correo electrónico aquí registrado deberá ser comunicada al supervisor del contrato.
23) Liquidación	De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo
24) Perfeccionamiento, legalización y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
25) Firma del Contrato	Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. NOTA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Alcaldía de Leticia, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica

55
----- 486



ALCALDÍA DE LETICIA

	asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan
26) Domicilio	Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Leticia.
Elaboró: Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó: Daniela Alejandra González Suárez – Secretaria SCMT	



56

Certificación No. 000227

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO MIXTO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR;

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 de Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5752130/CD-AMZ-RA-018 DEL 16/01/2024
- Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN PROCESOS RELACIONADAS CON SANEAMIENTO BÁSICO Y RED DE INCENDIOS TANTO DE LA REGIONAL COMO EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.
- Plazo de ejecución :** 17/01/2024 hasta el 30/12/2024
- Fecha de Inicio de Ejecución :** 17/01/2024
- Fecha de Terminación de Contrato:** 30/12/2024
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$27.811.485,00).**
- Forma de Pago:** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.209.195,00), b) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.418.390,00) cada uno.

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Km 0.5 via los Lagos-Leticia-Amazonas. - PBX 098-5927626



Certificación No. 000227

Obligaciones Específicas del Contrato:

- ✓ Elaborar un cronograma anual para el mantenimiento mensual de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARS (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
- ✓ Ejecutar el mantenimiento de las PTARS, mensual de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral anterior.
- ✓ Recolectar y apoyar en el análisis de las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro, para el cumplimiento de las normas ambientales de acuerdo al manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, elaborar el cronograma y ejecutarlo de tal forma que se garantice la calidad del agua para el centro.
- ✓ Elaborar reportes Diarios de la calidad del agua conforme al numeral anterior.
- ✓ Velar y cuidar las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
- ✓ Cumplir y elaborar un cronograma anual a ejecutarse mensualmente para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, mantenimiento de zonas aledañas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
- ✓ Inspeccionar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
- ✓ Proyectar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
- ✓ Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
- ✓ Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
- ✓ Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.
- ✓ Ejecutar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos.
- ✓ Avisar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
- ✓ Apoyar en la elaboración de fichas técnicas y etapa previa de los contratos que daba realizar el centro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas a su cargo.
- ✓ Atender oportunamente las visitas de la secretaria de salud departamental y municipal para la inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias.
- ✓

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Km 0.5 via los Lagos-Leticia-Amazonas. - PBX 098-5927626



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que, AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.210.510, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
254-2024	28-Febr-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES PROGRAMAS, PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA.	\$ 12.245.838	105 DÍAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma inicial de actividades a desarrollar según las funciones contenidas en el contrato por el plazo de ejecución del mismo, el cual puede estar sujeto a modificaciones las cuales deben quedar por escrito, y aprobado por el supervisor.
2. Apoyar en la implementación, ejecución y/o modificación del documento de lineamiento de responsabilidad ambiental.
3. Apoyar la realización de visitas y conceptos técnicos de seguimiento (solicitudes de requerimiento institucional, visitas de evaluación de trámites, sancionatorios y/o de atención de quejas.
4. Realizar visitas seguimientos a microcuencas y humedales afectados por diferentes impactos ambientales en el Municipio de Leticia.
5. Realizar y liderar acción de seguimiento de pasivos ambientales, en coordinación y articulación con las dependencias de la entidad territorial municipal.
6. Liderar y apoyar a la supervisión y seguimiento de los instrumentos de planificación y gestión (PGIRS, PSMV y PUEAA) del Municipio de Leticia.
7. Revisar y priorizar las líneas de acción de mitigación y adaptación, del documento de cambio climático entregado informe específico de las líneas seleccionadas y la metodología que se implementara para lograr su priorización.
8. Realizar jornadas de inspección, vigilancia y control ambiental generando concepto técnico de la visita trabajo articulado y acompañado a las autoridades.
9. Evaluación, revisión y/o reformulación de estrategias para la conservación de recursos hídricos en el marco del proyecto de pago de servicios ambientales.

Calle 10 No 10-47 – Código Postal: 91001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co.

Correo Electrónico: atencion@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co

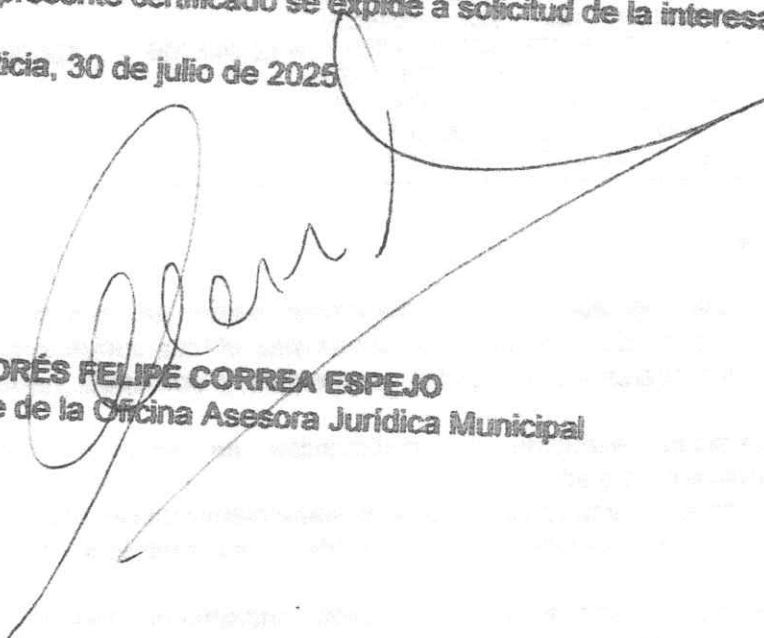


ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 898899302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

10. Seguimiento a las obligaciones emitidas por la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA.
11. Proyectar y liderar todo lo pertinente al componente ambiental de la Secretaria apoyando a la preparación modificación y/o ajustes de instrumentos de planificación.
12. Apoyar la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones en lo que compete al tema ambiental.
13. Participar y/o liderar comités en los que invitan a la Secretaria de Competitividad, Medioambiente y Turismo.
14. Participar en articulación con la Unidad de servicios públicos domiciliarios unidos por los barrios y comunidades en búsqueda de iniciativas ambientales.
15. Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor de los contratos, relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales de la ejecución.
16. Apoyar activamente las actividades y eventos desarrollados por la SCMAT que requieran su participación que sean en concordancia con el objeto de su contrato.
17. Entregar al finalizar el contrato inventario documental de expedientes de información a su cargo e informe técnico del cumplimiento del, objeto contractual.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesado.

Leticia, 30 de julio de 2025



ANDRÉS FELIPE CORREA ESPEJO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal

Calle 10 No 10-47 – Código Postal: 91001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co

Identificación del contrato

58

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5603755

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (20/12/2023 5:14:20 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 1460

Objeto del contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISO, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 30 Días

Fecha de inicio de contrato 19 horas para terminar (19/12/2023 10:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30 días para terminar (30/12/2023 11:59:59 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL AMAZONAS

COLOMBIA, Leticia

0 Recomendaciones

Información del Proveedor contratista



AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

COLOMBIA, Leticia

Número de documento 1121210510

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AIMER MUÑOZ GUTIERREZ	BANCO BBVA	Ahorros	506301068

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: AIMER MUÑOZ GUTIERREZ Fecha de aprobación: 20/12/2023 10:00 AM UTC-05:00

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: [Firma] Fecha de aprobación: 20/12/2023 10:00 AM UTC-05:00

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5603755_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☒ No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
Plan de pagos:	☐ Pago 001	100	3.450.000,00	-
				Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5603755
Proveedor AIMER MUÑOZ GUTIERREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 # 10 - 77
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección CALLE 10 # 10 - 77
Código postal 91000

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1 CO1.PQNTR.5603755

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISO, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	1,00	MES	3.450.000,00	3.450.000,00	3.450.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 18 horas de tiempo transcurrido (29/11/2023 5:15:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 18 horas de tiempo transcurrido (29/11/2023 5:11:21 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7. CONDICIONES DEL CONTRATO - AIMER MUÑOZ.pdf	7. CONDICIONES DEL CONTRATO - AIMER MUÑOZ.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JESUS GALDINO CEDEÑO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6565849	Guardar y notificar
Supervisor	ARGEMIRO PERDOMO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15.875.594	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FAISURI KATHERINE CHICO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121205477	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	FAISURI KATHERINE CHICO NARVAEZ	2 horas de tiempo transcurrido (30/11/2023 8:37:59 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA CAROLINA NAVARRO DOS SANTOS
Supervisor	ARGEMIRO PERDOMO SANTOS	2 horas de tiempo transcurrido (30/11/2023 8:37:59 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA CAROLINA NAVARRO DOS SANTOS
Ordenador del Gasto	JESUS GALDINO CEDEÑO	2 horas de tiempo transcurrido (30/11/2023 8:37:59 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA CAROLINA NAVARRO DOS SANTOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	3.450.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	3.450.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2022006910193	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
3372	CDP	No validado	4.370.000 COP	3.450.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 4.370.000 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 3.450.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
4832	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.450.000 COP	3.450.000 COP	920.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.450.000 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 3.450.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



1) Obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.
2. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.
8. Devolver a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
9. Colaborar con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 11) Participar de las diferentes reuniones y/o actividades en las que se desarrollen temas enmarcados en los programas de Cultura Organizacional y Comunicaciones o tenga como propósito el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, implementado en la Gobernación del Amazonas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

Actividad 1: Realizar seguimiento y acompañamiento a las comisiones intersectoriales y las políticas que conforman el Consejo de Política ambiental Departamental

Actividad 2: Realizar los trámites ambientales que haya a lugar para la ejecución de proyectos de obras civiles infraestructura.





	Actividad 3: Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras civiles de infraestructura que adelanta esta Secretaría. Actividad 4: Elaborar los informes, documentos, levantar información secundaria, entre otros necesarios para la obtención, actualización, reactivación y/o permisos y licencias ambientales otorgadas a la Gobernación del Amazonas para la ejecución de obras civiles. Actividad 5: Realizar visitas técnicas en campo para el componente ambiental de proyectos de obras civiles. Actividad 6: realizar seguimiento a planes, programas y proyectos de la Secretaría de Planeación OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. 5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.
2) Forma de pago:	UNA (01) mensualidad vencida por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.450.000). Dicho desembolso se realizará previa presentación cumplimiento del supervisor y pago de aporte al Sistema de Seguridad Social, en el porcentaje establecido en el Gobierno Nacional.
3) Supervisión:	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.
4) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigir las debe estar o no en los estudios previos.
5) Cláusulas excepcionales:	CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita del contratante. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado. CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato será ejecutado por





Certificación No.000252-2023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 de Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4405914/CD-AMZ-RA-003 DEL 14/01/2023
- Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN SANEAMIENTO BÁSICO TANTO DE LA REGIONAL COMO EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.
- Plazo de Ejecución:** Once (11) meses y quince (15) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2023.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** Dieciséis (16) de enero de 2023
- Fecha de Terminación de Contrato:** Treinta (30) de diciembre de 2023
- Término de Ejecución:** Once (11) meses y quince (15) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. - (\$25.751.375).**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339381



Certificado No.
CO-SC-CER339381

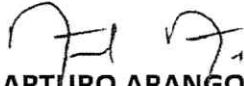


Certificación No.000252-2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro.
3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
4. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.
11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos.
12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
13. Las demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato.
14. Atender oportunamente las visitas de la secretaria de salud departamental y municipal para la inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias.
15. Informar sobre cualquier daño en la red de suministro de agua que afecte el correcto funcionamiento de la institución y planear su posterior reparación.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (30) días del mes de diciembre de 2023.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones
de Director Regional

Proyectó: Niye Osorio Restrepo-Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GQ-SG-CER339681



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultada la base datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.210.510**, se encuentra vinculado por medio de contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLN. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
402	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISO, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE TRASPORTE VIAL Y OBRAS CON FONDOS FSSG DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	\$ 27.600.000	06/02/2023	En ejecución 05/10/2023

ACTIVIDADES:

1. Realizar los tramites ambientales que haya a lugar para La ejecución de proyectos de obras civiles de transporte vial y obras realizadas con fondos FSSG.
2. Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras civiles de infraestructura de transporte vial que adelanta La Dirección de Infraestructura con fondos FSSG vigencia.
3. Elaborar los informes, documentos, levantar información secundaria, entre otros necesarios para La obtención, actualización, reactivación y/o permisos y licencias ambientales otorgadas a La Gobernación del Amazonas para La ejecución de obras civiles de transporte vial
4. Realizar visitas técnicas en campo para el componente ambiental de proyectos de obras civiles de transporte vial y obras realizadas con fondos FSSG.

El presente se expide a solicitud del interesado y para todos los fines y efectos legales que haya lugar, en la oficina asesora jurídica.

Para constancia de lo anterior, se firma en Leticia a los quince (15) días del mes de septiembre 2023.

XENIA JULIETH GOMEZ SANCHEZ

Proyecto: OA1 - Melissa Panaito A
Consecutivo: 996

Calle 10 N° 10-77 Telefonos: 098 5928089
Código Postal: 910001
Pagina Web: www.amazonas.gov.co
Correo Electrónico: contacto@amazonas.gov.co



2. Cuotas
27-08-2022



67

Contrato No.	001766	Fecha:	16 AGO 2022
Entidad contratante:	GOBERNACION DEL AMAZONAS		
Nit:	899999336-9		
Contratista:	AIMER MUÑOZ GUTIERREZ		
Identificación:	C.C.: 1.121.210510		
Razón social:	NO APLICA		
Nit:	NO APLICA		
JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS mayor de edad, identificado con la CC. No 15.877.117 de Leticia, en calidad de Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Productividad con Funciones Delegadas de Gobernador del Departamento del Amazonas según Resolución 02440 del 12 de agosto de 2022, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS con NIT. 899999336-9, quien para los efectos del presente documento se denominará GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, por una parte; y por la otra, AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISO, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES CON FONDOS FSSG VIGENCIA 2022 DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.		
2) Plazo:	TRES (3) MESES		
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS. 2. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago		



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



	7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS. 8. Devolver a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 9. Colaborar con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. 11. Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas enmarcados en los programas de Cultura organizacional y Comunicaciones o tenga como propósito el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, implementado en la Gobernación del Amazonas. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA <u>Actividad 1:</u> Realizar los trámites ambientales que haya a lugar para la ejecución de proyectos de obras civiles realizadas con fondos FSSG vigencia 2022. <u>Actividad 2:</u> Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras civiles de infraestructura que adelanta la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial con fondos FSSG vigencia 2022 <u>Actividad 3:</u> Elaborar los informes, documentos, levantar información secundaria, entre otros necesarios para la obtención, actualización, reactivación y/o permisos y licencias ambientales otorgadas a la Gobernación del Amazonas <u>Actividad 4:</u> Realizar visitas técnicas en campo para el componente ambiental de proyectos de obras civiles realizadas con fondos FSSG vigencia 2022. <u>Actividad 5:</u> Las demás funciones que sean asignadas o autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del cargo.
4) Valor:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000) M/CTE



GOBIERNO REGIONAL
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina General de Asesoría

5) Apropriación Presupuestal:	Con cargo a la imputación presupuestal: código 02-2.3.2.24.02.003-14 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL DEPARTAMENTO Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2983 de fecha 16 de agosto de 2022.
6) Forma de pago:	Tres (3) mensualidades vencidas por valor, cada una, de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000), dichos desembolsos se realizarán previa presentación cumplimiento del supervisor y pago de aporte al Sistema de Seguridad Social, en el porcentaje establecido en el gobierno nacional.
7) Supervisión:	La Supervisión del presente contrato estará a cargo Director de Infraestructura o a quien este delegue.
8) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigir las debe estar o no en los estudios previos.
9) Cuenta bancaria:	Ahorros (X) Corriente N° 0506301068 Banco BBVA
10) Cláusulas excepcionales:	CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita del contratante. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado. CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. SUSPENSIÓN. - Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
11) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

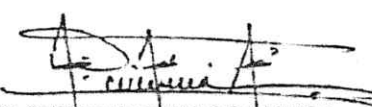
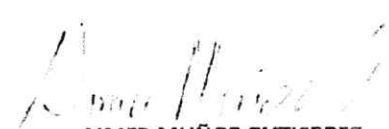
El presente contrato se otorga en virtud de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigir las debe estar o no en los estudios previos.

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS
Programa de Asesoría
y Apoyo a la Gestión



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



12) Multas:	La Gobernación del Amazonas podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.
13) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará a la gobernación, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Fondo de Bienestar Social de la Gobernación del Amazonas. La Resolución que contenga la sanción penal pecuniaria, se notificará, publicará y comunicará en la forma prevista para la imposición de multas y observando el procedimiento establecido en la Ley.
14) Documentos integrantes del contrato:	La solicitud de necesidad de contratación y justificación de la misma, certificado de disponibilidad presupuestal y todos aquellos documentos que tengan relación directa con el presente contrato y su ejecución.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal correspondiente.
POR LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad con Funciones Delegadas de Gobernador del Departamento del Amazonas POR EL CONTRATISTA  AIMER MUÑOZ GUTIERREZ Contratista	
Elaboró: Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó: Héctor Noriega Flórez Asesor de despacho con funciones delegadas de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



OTROSI N°1 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001766 DE 2022

Entidad contratante:	GOBERNACION DEL AMAZONAS
Nit:	8999999336-9
Contratista:	AIMER MUÑOZ GUTIERREZ
Identificación:	C.C.: 1.121.210.510
Razón social	NO APLICA
Nit:	NO APLICA
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISO, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES CON FONDOS FSSG VIGENCIA 2022 DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS
Plazo:	TRES (3) MESES
Plazo Adición:	UN MES Y QUINCE DIAS CALENDARIO
Valor:	\$ 10.350.000,00
Valor Adición:	\$ 5.175.000

CARLOS IVÁN PEÑA CAÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.201.164 de Leticia en calidad de Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS con NIT. 899.999.336-9, según Resolución N. 03388 del 4 de noviembre del 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, y AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.210.510, quien para los efectos de este OTROSI N°1 ADICION Y PRORROGA se llamará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente ADICIÓN, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en La Ley, así como tampoco se encuentra en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N°1 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.001766 de 2022, el cual se registrá por los postulados de la ley 80 DE 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1) Que de acuerdo con el estudio previo presentado por la Secretaría de Planeación, se hace necesario adicionar en valor el contrato inicial un valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE(\$5.175.000), cuyo Objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISO, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES CON FONDOS FSSG VIGENCIA 2022 DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS**



72



Certificación No.000274-2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 de Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3181487/ CD-AMZ-RA-004 DEL 07/01/2022.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en Saneamiento Básico tanto de la Regional como el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses y quince (15) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de enero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Once (11) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$25.751.329,00).**



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas - PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F 131 V03 - Pag 1



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



73

	EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. SUSPENSIÓN. - Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
6) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
7) Multas:	La Gobernación del Amazonas podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.
8) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la gobernación, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Fondo de Bienestar Social de la Gobernación del Amazonas. La Resolución que contenga la sanción penal pecuniaria, se notificará, publicará y comunicará en la forma prevista para la imposición de multas y observando el procedimiento establecido en la Ley.





República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

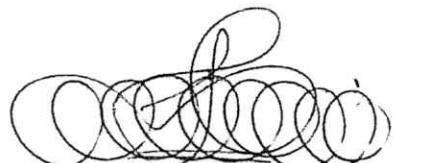
CERTIFICA

Que consultada la base datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.210.510**, se encuentra vinculado por medio de contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
804	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO TRAMITES DE PERMISO LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	\$ 20.700.000	28/01/2022	27/07/2022
ACTIVIDADES: 1. Realizar el seguimiento a la construcción del sistema de abastecimiento de agua no convencional. 2. Realizar los trámites que haya lugar para la construcción y operación del sistema de agua no convencional. 3. Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelanta la secretaria de planeación y desarrollo territorial 4. Realizar los informes, documentos, levantar información secundaria, entre otros necesarios para la obtención, actualización, reactivación y/o permisos y licencias ambientales otorgadas a la Gobernación del Amazonas 5. Realizar visitas técnicas en campo para el componente ambiental 6. Identificar trimestralmente la cantidad de trabajadores de Departamento con enfermedades emergentes según los datos de epidemiología, con informe técnico estadístico 7. Realizar demás funciones que sean asignada o autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del cargo.				

El presente se expide a solicitud del interesado y para todos los fines y efectos legales que haya lugar, en la oficina asesora jurídica.

Para constancia de lo anterior, se firma en Leticia a los catorce (14) días del mes de septiembre 2023.


XENIA JULIETH GOMEZ SANCHEZ

Proyecto: OAJ – Melissa Panaifo A.
Consecutivo: 977
Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 5928089
Código Postal: 910001
Página Web: www.amazonas.gov.co
Correo Electrónico: juridica@amazonas.gov.co

**GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS** Progresando con Equidad



\$4
75



Certificación No.00304- 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 de Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2127917/ CD-AMZ-RA-002-2021 DEL 15 DE ENERO DE 2021.**

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en Saneamiento Básico tanto de la Regional como el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses y quince (15) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de enero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Once (11) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **VEINTICINCO MILLONES CIENTOVEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 25.123.245,00).**



Certificado No
SC-CE-1339281



Certificado No
CD-RC-CF0319531

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03

Pag 1



Certificación No.00304- 2021

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro.
3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
4. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.
11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos.
12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
13. Las demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato.
14. Atender oportunamente las visitas de la secretaria de salud departamental y municipal para la inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias.
15. Informar sobre cualquier daño en la red de suministro de agua que afecte el correcto funcionamiento de la institución y planear su posterior reparación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (14) días del mes de diciembre de 2021.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de
Director Regional

Proyectó: Niye Osorio Restrepo
Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Revisó: Constanza Nohemí Silva Forero
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilometro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-9C-CER339681



Certificación No.000156- 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 de Leticia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1303590 DEL 23 DE ENERO DE 2020
- Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en Saneamiento Básico tanto de la Regional como el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
- Plazo de Ejecución:** Once (11) meses y Ocho (08) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2020.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** Veintitrés (23) de enero de 2020
- Fecha de Terminación de Contrato:** Veintitrés (23) de diciembre de 2020
- Término de Ejecución:** Once (11) meses y Ocho (08) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$23.896.600,00) M/CTE.**
- Forma de Pago:** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 565.600,00)** b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2020, por valor de Dos millones ciento veintiún mil pesos (\$2.121.000,00) cada uno.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección kilómetro 0,5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER33961



Certificado No.
CO-SC-CER33961



Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro. 3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 4. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento. 5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques. 8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades. 9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo. 10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua. 11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos. 12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBT y sus zonas aledañas. 13. Las demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato. 14. Atender oportunamente las visitas de la secretaria de salud departamental y municipal para la Inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias. 15. Informar sobre cualquier daño en la red de suministro de agua que afecte el correcto funcionamiento de la institución y planear su posterior reparación

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector (E) del Centro Para la
Biodiversidad y el Turismo del Amazona

Proyectó: Niye Osorio Restrepo
Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Revisó: Constanza Nohemi Silva Forero
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No
SC-CE-H339681



Certificado No
CO-SC-CER130681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección kilómetro 0.5 vía los lagos Ciudad Leticia - Amazonas- PBX (098 5927626)
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03



Certificación No. 000/90- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.121.210.510 de Leticia, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarios, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 00009 del diecisiete (17) de enero de 2019.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en saneamiento básico tanto de la Regional como el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de Once (11) meses y trece (13) días hasta el 30 de diciembre de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos e perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 18 de enero de 2019

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019

Cesión: Este contrato se encuentra en ejecución.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.552.667,00).

Obligaciones Específicas: 1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro. 3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 4. Vigilar y mantener las lidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento. 5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona alrededor, retro lavados, entre otros) para el Centro

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Calle 12 # 10 - 60, Leticia - Amazonas - PBX (098) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-13.1 V04 Pág.

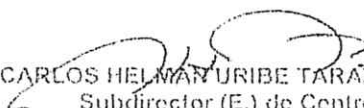




Certificación No. 000.740- 2019

para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques. 8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades. 9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo. 10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua. 11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos. 12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas. 13. Las demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato. 14. Atender oportunamente las visitas de la secretaría de salud departamental y municipal para la inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias. 15. Informar sobre cualquier daño en la red de suministro de agua que afecte el correcto funcionamiento de la institución y planear su posterior reparación.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2019.


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativa
Revisó: María Fernanda Oviedo - Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid García - Apoyo de Subdirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

calle 12 # 10 - 60, Leticia - Amazonas. - PBX (098) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V04 Pág.



Ministerio de Trabajo



FONET



Certificado No. 000165 de 2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTO REGIONAL**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.210.510 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 000173 del diecinueve (19) de noviembre de 2018

Objeto: Prestación de servicios de apoyo en saneamiento básico tanto de la Regional Amazonas como para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Obligaciones específicas

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro.
3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
4. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.
11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos.
12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
13. Las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas-- Indicativo (098) 5927626 ó 5927966
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



82

Certificado No. 000165 de 2018

demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato. 14. Atender oportunamente las visitas de la secretaria de salud departamental y municipal para la inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias. 15. Informar sobre cualquier daño en la red de suministro de agua que afecte el correcto funcionamiento de la institución y planear su posterior reparación.

Plazo: un (1) mes y Once (11) días

Fecha de inicio: 20 de noviembre de 2018

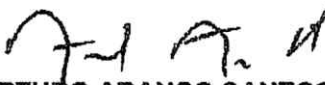
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2018

Tiempo de ejecución: El término inicial pactado fue de un (1) mes y Once (11) días, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Cesión: Este contrato no ha sido cedido hasta fecha.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dos millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte (\$2.733.333,00).

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el diecisiete (17) de diciembre de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector Centro

Elaboró: Maria Fernanda Oviedo C. – Apoyo Coordinación Administrativa.
Revisó y Aprobó: Miguel Angel Ramirez Ramirez. – Coordinador Administrativo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000163 de 2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTO REGIONAL**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.210.510 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 000016 del dieciséis (16) de Enero de 2017

Objeto: Prestar los Servicios personales como apoyo en saneamiento básico del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Obligaciones específicas

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro.
3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
4. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.
11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos.
12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
13. Las demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



85
84

Certificado No. 000163 de 2018

Plazo: once (11) meses y quince (15) días

Fecha de inicio: 17 de Enero de 2017

Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2017

Tiempo de ejecución: El término inicial pactado fue de once (11) meses y quince (15) días, hasta 30 de Diciembre de 2017 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de. Dieciocho millones seiscientos treinta mil pesos mcte (\$18.630.000.00)

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el diecisiete (17) de diciembre de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector Centro

Elaboró: María Fernanda Oviedo C. - Apoyo Coordinación Administrativa.
Revisó y Aprobó: Miguel Angel Ramirez Ramirez - Coordinador Administrativo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 - 60 Leticia, Amazonas- Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000164 de 2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTO REGIONAL**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.210.510 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 000002 del once (11) de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios de apoyo en saneamiento básico tanto de la Regional Amazonas como para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Obligaciones específicas

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de trampas de grasas, colmatación del afluente, Inspección de lodos y natas) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
2. Tomar las muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro.
3. Aplicar el manual de mantenimiento de las plantas de tratamiento de potabilización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
4. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
5. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs (limpieza de zona aledaña, retro lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
6. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
7. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
8. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.
11. Realizar actividades de reforestación en las áreas aledañas a las plantas de potabilización y de vertimientos.
12. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
13. Las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



86

Certificado No. 000164 de 2018

demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato. 14. Atender oportunamente las visitas de la secretaria de salud departamental y municipal para la inspección de las plantas de potabilización y canales de aguas lluvias. 15. Informar sobre cualquier daño en la red de suministro de agua que afecte el correcto funcionamiento de la institución y planear su posterior reparación.

Plazo: Nueve (9) meses y quince (15) días

Fecha de inicio: 16 de Enero de 2018

Fecha de terminación: 30 de octubre de 2018

Tiempo de ejecución: El término inicial pactado fue de nueve (9) meses y cinco (5) días, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato. **Nota: según otrosí de fecha 08 de marzo de 2018 se adiciona al contrato 10 días hasta el 30 de octubre de 2018.**

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte (\$18.333.333.00). **Nota: el valor total del contrato fue de (\$19.000.000,00)**

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el diecisiete (17) de diciembre de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector Centro

Elaboró: María Fernanda Oviedo C. – Apoyo Coordinación Administrativa. 
Revisó y Aprobó: Miguel Angel Ramirez Ramirez. – Coordinador Administrativo. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000162 de 2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTO REGIONAL**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.210.510 expedida en Leticia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 000094 del dos (02) de Marzo de 2016

Objeto: Prestar los Servicios personales como apoyo en saneamiento básico del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Obligaciones específicas

1. Realizar y ejecutar un cronograma anual para el mantenimiento rutinario de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARS (limpieza de zona aledaña, retro y lavados, entre otros) para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
2. Tomar las "Ir muestras para el control del vertimiento en los puntos determinados por el Centro.
3. Vigilar y mantener las salidas de vertimiento y canales conductores de aguas lluvias libres de maleza y residuos para evitar los riesgos de contaminación y mal funcionamiento.
4. Controlar y registrar en los formatos suministrados por la entidad diariamente el cloro residual y el pH en los tanques de almacenamiento de agua de la sede centro y sede lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
5. Elaborar con la debida anticipación las solicitudes de compra de materiales y productos químicos que se necesiten para el debido mantenimiento de las plantas y los tanques.
6. Llevar un registro diario de las lecturas y de los productos químicos utilizados en la realización de sus actividades.
7. Realizar la caracterización, separación y aforo de los residuos sólidos generados en las dos sedes del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
8. Registrar la información de la caracterización y aforo de los residuos sólidos en los formatos suministrados por la entidad.
9. Operar los equipos o kits de análisis de agua y/o vertimientos de acuerdo a los manuales de manejo.
10. Apoyar la ejecución del programa de Ahorro y uso eficiente del agua y el de Manejo de residuos dirigidos a toda la comunidad SENA, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
11. Informar cualquier novedad que se presente en las Plantas de agua potable o en las de vertimientos del CBTA y sus zonas aledañas.
12. Las demás que se le asignen para el buen desarrollo del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 – 60 Leticia, Amazonas– Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 000162 de 2018

Plazo: nueve (09) meses y veintiocho (28) días
Fecha de inicio: 03 de Marzo de 2016
Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2016
Tiempo de ejecución: El término inicial pactado fue de nueve (09) meses y veintiocho (28) días, hasta 30 de Diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Cesión: Este contrato no fue cedido
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de. Trece millones doscientos un mil cuatrocientos pesos mcte (\$13.201.400.00).

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el diecisiete (17) de diciembre de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector Centro

Elaboró: Maria Fernanda Oviedo C. - Apoyo Coordinación Administrativa. 
Revisó y Aprobó: Miguel Angel Ramirez Ramirez. - Coordinador Administrativo. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Amazonas

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Dirección calle 12 # 10 - 60 Leticia, Amazonas- Indicativo (098) 5927626 ó 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL DANE

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con C.C No.1121210510, ha prestado sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de ordenes de prestación de servicios:

→ Contrato No.263 de 2013. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar el Recuento a las unidades de viviendas de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares en los Nuevos Departamentos Nacionales, del I trimestre de 2013..

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, con un valor total de contrato por valor de \$ 3.203.213,00.

Obligaciones:

1. Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Recibir del coordinador de grupo los materiales necesarios para la encuesta y verificar que estén completos. 3. Realizar el recuento a las unidades de vivienda de acuerdo con las normas que se señalan, sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin. 4. Diligenciar los formatos en la DMC de acuerdo con los conceptos contemplados en el respectivo manual. 5. Entregar diariamente al coordinador de campo el trabajo realizado y la información en medio magnético. 6. Llevar a campo el manual de Recuento. 7. Tener conocimientos básicos en Windows XP, Office (Word y Excel) y navegación Internet. 8. Responder por el adecuado manejo de los bienes o elementos que sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, así como por la pérdida de los mismos. 9. En casos en que se presente situaciones de orden público diligenciar el formulario por escrito. 10. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 11. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 12. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 13. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorpora a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.

→ Contrato No.1108 de 2013. Prestación de servicios para realizar la recolección de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, en los Nuevos Departamentos, según muestra asignada para el año 2013.

El contratista presta el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013, con un valor total de contrato por valor de \$ 10.647.128,00.

Obligaciones:

1. Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, en los Nuevos Departamentos. 3. Durante el operativo de campo, llevar consigo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos, en aquellos casos en que surjan dudas. 4. Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el



Página 1 de 2

Prosperidad
para todos

Dirección Territorial Central Bogotá Cll 64G No 92-50 Alamos Industrial,
TEL: 5415060 - www.dane.gov.co Bogotá D.C., Colombia
NIT 809009027



Continuación Certificación de AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

desarrollo del operativo de campo le suministre el supervisor del grupo. 5. Asistir puntualmente a las reuniones que se acuerden con el supervisor y el coordinador del operativo. 6. Adelantar las correcciones que el supervisor le ordene y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 7. Informar al supervisor de campo los problemas que se le presenten para la realización de sus actividades, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 8. No discutir con los entrevistados ni formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 9. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura DMC o en los formatos análogos, si así es requerido. 10. Tener conocimientos básicos en Windows XP, Office (Word y Excel) y navegación Internet. 11. Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 12. Portar los elementos de identificación durante el tiempo que se está realizando el proceso de recolección. 13. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 14. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato; así como responder por pérdida o deterioro de los mismos. 15. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato. 16. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 17. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 18. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 19. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorpora a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.

Se expide la presente con destino al interesado a los 14 de mayo de 2013.

WILLIAM LOZANO SORIANO



Página 2 de 2

Prosperidad
para todos

Dirección Territorial Central Bogotá Cll 84G No 92-50 Alamos Industrial,
TEL.: 5415060 - www.dane.gov.co Bogotá D.C. - Colombia
NIT.896999027

La Suscrita, **MARIA AUXILIADORA SILVA LAURENTE**,

CLINICA DE BICICLETAS S.G

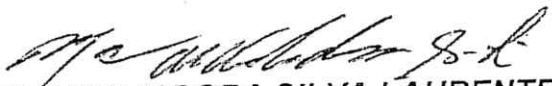
HACE CONSTAR:

Que la suscrita, María Auxiliadora Silva Laurente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.655 de Leticia Amazonas, es propietaria del establecimiento de Comercio denominado CLINICA DE BICICLETAS S.G., ubicado en la Avenida Internacional No. 5 – 77A., de Leticia Amazonas.-

Que el Joven AIMER MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía 1.121.210.510 de Leticia Amazonas, prestó sus servicios como auxiliar de servicios varios y mensajero, en mi establecimiento de comercio, desde el 10 de enero de 2012 hasta el 31 diciembre de 2012, inclusive, con un buen desempeño laboral.-

La presente se expide a petición del interesado con destino al DANE, para efectos contractuales y laborales.-

Para constancia firmo a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2012.-

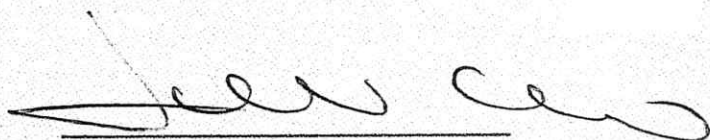

MARIA AUXILIADORA SILVA LAURENTE
C.C. No. No. 40.176.655 de Leticia Amazonas

Leticia Amazonas, 31 de diciembre de 2012

CERTIFICA

El señor **Aimer Muñoz Gutierrez**, identificado con la cedula de ciudadanía **1.121.210.510** de Leticia, laboro para AMAZON TRIP S.A.S como Auxiliar Administrativo desde el 2 de enero del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Para constancia de lo anterior firma:



Lucero Cano Tabares
Representante Legal
C.C 40.395.402



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

93

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponibles)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar resumen de datos

Editar datos completos

Información general

Logotipo de la entidad



Nombre de la entidad AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Nombre abreviado AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Fecha de creación 20/12/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de ciudadanía

Número de documento 1121210510

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Amazonas

Municipio Leticia

Información de contacto

Dirección transversal 16 1A113

Código postal 91

Teléfono de oficina 5927626

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina aimermg_93@hotmail.comCorreo electrónico para
notificaciones SECOP II aimermg_93@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL de LinkedIn

URL de YouTube

URL de Twitter

Contacto principal

Título Señor

Nombre AIMER MUÑOZ GUTIERREZ

Carga



DANE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DEL - DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ**, Identificado (a) con C.C. No.1121210510, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato No. 1658 De 2015: Prestación de servicios para realizar la recolección urbana de información, mediante el método de captura móvil- DMC, de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2015, el cual tuvo como plazo de ejecución A partir del acta de inicio y previo Registro Presupuestal y hasta el 30 de Septiembre

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1.- Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se acuerden con el supervisor y el coordinador de campo, para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 2.- Encuestar todos los hogares que encuentre y realizar las visitas que sean necesarias en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor en los municipios correspondientes a la muestra asignada. 3.- Apoyar el recuento a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan, sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin. 4.- Llevar consigo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos, en aquellos casos en que surjan dudas, durante el trabajo de campo. 5.- Adelantar las correcciones que el supervisor le asigne y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 6.- Informar al supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 7.- Mantener un trato respetuoso con la fuente, evitar discutir y formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. Igualmente, con los demás contratistas y funcionarios de la Entidad durante la ejecución del contrato. 8.- Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura DMC. 9.- Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 10.- Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 11.- Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 12.- Asistir al curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido desde 02 de septiembre 2015 y hasta 30 de octubre 2015, con un valor total de contrato por **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$1,384,063.00) M/cte**

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los once (11) días del mes noviembre de 2016

CARLOS ANDRES PRADA DURAN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1, CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
[contacto@Dane.gov.co](mailto:contacto@ Dane.gov.co)



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



95

Contrato No.	- - 000804	Fecha:	28 ENE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACION DEL AMAZONAS		
Nit:	899999336-9		
Contratista:	AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ		
Identificación:	C.C.: 1.121.210.510		
Razón social:	NO APLICA		
Nit:	NO APLICA		
JHON FREDY VALENCIA DO SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.877.117, en calidad de Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Productividad con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas, según Resolución 0142 del 25 de enero de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, por una parte; y por la otra, AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAMITES DE PERMISOS, LICENCIAS Y PLANES DE MANEJO DE LOS PROYECTOS DE DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA ALA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS		
2) Plazo:	SEIS (6) MESES		
3) Obligaciones:	ACTIVIDAD 1: Realizar el seguimiento a la construcción del sistema de abastecimiento de agua no convencional. ACTIVIDAD 2: Realizar los trámites que haya lugar para la construcción y operación del sistema de agua no convencional. ACTIVIDAD 3: Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelanta la secretaria de planeación y desarrollo territorial. ACTIVIDAD 4: Realizar los informes, documentos, levantar información secundaria, entre otros necesarios para la obtención, actualización, reactivación y/o permisos y licencias ambientales otorgadas a la Gobernación del amazonas. ACTIVIDAD 5: Realizar visitas técnicas en campo para el componente ambiental. ACTIVIDAD 6: Identificar trimestralmente la cantidad de trabajadores de Departamento con enfermedades emergentes según los datos de epidemiología, con informe técnico estadístico. ACTIVIDAD 7: Realizar demás funciones que sean asignada o autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del cargo.		





96

10) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.		
11) Multas:	La Gobernación del Amazonas podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.		
12) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará a la gobernación, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Fondo de Bienestar Social de la Gobernación del Amazonas. La Resolución que contenga la sanción penal pecuniaria, se notificará, publicará y comunicará en la forma prevista para la imposición de multas y observando el procedimiento establecido en la Ley.		
13) Documentos integrantes del contrato:	La solicitud de necesidad de contratación y justificación de la misma, certificado de disponibilidad presupuestal y todos aquellos documentos que tengan relación directa con el presente contrato y su ejecución.		
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal correspondiente.		
<table border="1"><tr><td>POR LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS JHON FREDY VALENCIA DO SANTOS Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Productividad con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas</td><td>POR LA CONTRATISTA 1721210510 AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ Contratista</td></tr></table>		POR LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS JHON FREDY VALENCIA DO SANTOS Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Productividad con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas	POR LA CONTRATISTA 1721210510 AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ Contratista
POR LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS JHON FREDY VALENCIA DO SANTOS Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Productividad con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas	POR LA CONTRATISTA 1721210510 AIMER MUÑOZ GUTIÉRREZ Contratista		
Elaboró: Nicolas Choachi Gonzalez - P.U OAJ			
Revisó y Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Asesor de Despacho con funciones delegadas de contratación estatal.			



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 10:31:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121210510
Código de Verificación	1121210510251215103143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286189249



PIB

10:32:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AIMER MUÑOZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121210510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:46 AM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121210510**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ GUTIERREZ AIMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 10:29:30 a. m. para el N° de Expediente o Comparendo: N°. 1121210510

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 130095435. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

https://srvnpsc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx

1/2

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

101

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:02 horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121210510**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ GUTIERREZ AIMER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14937417820



(415)7707212489984(8020) 000001493741782 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 1 2 1 0 5 1 0

6

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 1 2 1 0 5 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Amazonas

9 1

30. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

31. Primer apellido

MUÑOZ

32. Segundo apellido

GUTIERREZ

33. Primer nombre

AIMER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

TV 16 1 A 113

42. Correo electrónico

aimermg_93@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 1 2 2 9 3 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 3 0 8 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ

985. Cargo Facilitador III



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121210510 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 11:22 AM



Código Verificación: **F2GJHXREYL**

Válida hasta: **15/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Aimer Muñoz Gutierrez, identificado(a) con CC número 1121210510, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121210510
NOMBRES Y APELLIDOS	Aimer Muñoz Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/07/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	210 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121210510 Trabajador Independiente
Desde 01/09/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1121210510 AIMER MUÑOZ GUTIERREZ Desde 01/01/2025
Hasta 31/08/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1121210510 AIMER
MUÑOZ GUTIERREZ Desde 01/07/2024 Hasta 31/12/2024

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AIMER MUÑOZ GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121210510**, se encuentra afiliado/a desde **10/01/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121210510	AIMER MUÑOZ GUTIERREZ		CLL 6 N. 1-27	5928298	aimermg_93@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-12	2025-12	I	17/12/2025	92323245	TOTAL A PAGAR
					\$510.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cottización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	220.000	0		0		0	0	0	0	220.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	281.600	0	0	0	0	0	0		281.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.000	220.000
Pensión	1	281.600	281.600
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	510.800	510.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121210510	AIMER MUÑOZ GUTIERREZ	CLL 6 N. 1-27	5928298	aimermg_93@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
					TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-12	I	17/12/2025	92323245	\$510.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Seguro	Excepción	Clase de Riesgo	Clase de Riesgo	RET	TDS	TAE	TDP	TAP	VSP	VSA	MA	LMA	VAC	AVP	VCT	IBL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1121210510	MUÑOZ GUTIERREZ AIMER	59	0			N																25-14	1,760,000	281,600	0	0	0	0	0	EPS005	1,760,000	220,000	14-23	1,760,000	1	9,200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

	CERTIFICADO APTITUD LABORAL	Código: IT-01-SGC
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Vigencia: 30-09-2013
	SALUD OCUPACIONAL	Página 1 de 3.

1.DATOS GENERALES

EPS: Sanitos FECHA DE ATENCION: 09-Enero-2024

☒ INGRESO
 ☐ EGRESO
 ☐ PERIÓDICO
 ☐ (Programado, Cambio de Ocupación)
 ☐ OTROS(Post incapacidad, Brigadista)

NOMBRE Y APELLIDOS: Almer Muñoz Gutierrez C.C.: 1.121.210.510

CARGO: Universitario DEPENDENCIA: Alcaldía EXTENSIÓN: Alcaldía

2.EXÁMENES LABORATORIO PRACTICADOS

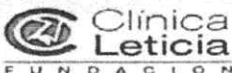
Observación	si	No	Normal	Anormal	Fecha	Resultado
Cuadro Hemático		☒				
Perfil Lipídico		☒				
Glicemia		☒				
Coprológico		☒				
Koh		☒				
Frotis Faríngeo		☒				
Serología		☒				
Fsp		☒				
otros		☒				

2.1.OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

A. Optometría Si ☐ No ☒ Resultado Normal ☐ Patología de Refracción Inadecuadamente corregida ☐ Patología de Refracción Adecuadamente Corregida ☐ Patología de Refracción No corregida ☐	B. Espirometría Resultado Normal ☐ Patrón Obstructivo ☐ Patrón Restrictivo ☐ Patrón Mixto ☐	C. Audiometría Resultado Normal ☐ Hipoacusia Neurosensorial leve ☐ Hipoacusia Neurosensorial moderada ☐ Hipoacusia Neurosensorial Severa ☐ Hipoacusia Neurosensorial Profunda ☐ Hipoacusia Conductiva ☐ Hipoacusia Mixta ☐
---	---	--

	CERTIFICADO APTITUD LABORAL	Código: IT-01-SGC
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Vigencia: 30-09-2013
	SALUD OCUPACIONAL	
Página 2 de 3.		

3. CONCEPTO	
3.1 INGRESO	
Apto para el cargo ☒ Sin patología aparente ☒ Apto con restricción: ☐ Aplazado: ☐ No cumple con requerimientos médicos para el cargo: ☐	SI ☒ NO ☐ Con patología que no limita la labor ☐ Motivo: _____ Motivo: _____ ☐ Motivo: _____
ACTIVIDADES ESPECIALES	
Apto para Trabajo en alturas SI ☐ NO ☐ Aplazado ☒ Motivo: <u>No solicitado</u>	Apto para Manipular alimentos SI ☐ NO ☐ Aplazado ☒ Motivo: <u>No solicitado</u>
3.2 PERIÓDICO – OTROS (POST-INCAPACIDAD)	
Puede continuar con su labor: ☐ Se sugiere reubicación: ☐ Temporal ☐ Permanente Se sugiere reasignación de tareas: ☐	
ACTIVIDADES ESPECIALES	
Apto para Trabajo en alturas SI ☐ NO ☐ Aplazado ☐	Apto para Manipular alimentos SI ☐ NO ☐ Aplazado ☐
Motivo: _____	Motivo: _____
3.3 EGRESO	
Retiro sin patología aparente ☐ Retiro con patología para seguimiento en EPS ☐	☐ Sospecha de enfermedad profesional ☐ En proceso de calificación de origen de enfermedad

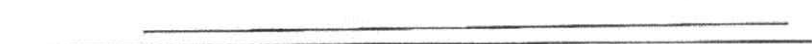
	CERTIFICADO APTITUD LABORAL	Código: IT-01-SGC
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Vigencia: 30-09-2013
	SALUD OCUPACIONAL	Página 3 de 3.

4. RECOMENDACIONES GENERALES		
MÉDICAS	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
☐ Remisión a EPS ☐ Continuar manejo médico ☐ Seguimiento caso por ARP ☐ Iniciar proceso de calificación de origen de enfermedad OTRO: _____	Uso de EPP Cuáles: <u>Ninguno</u> ☐ Ingreso a SVE: ☐ SIVIG-OTOM (carga física) ☐ SIVIG-OIR (ruido) ☐ PPC-RB (riesgo biológico) ☐ Otro: _____	☐ Iniciar actividad física ☐ Dejar de fumar ☐ Reducir consumo de alcohol ☐ Control de peso ☐ Otro: _____

5. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS
Posición Ergonómica Higiene Postural Pausas Activas Oculares y Osteomuscular Uso de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad Esquema de Vacunación Anticovid Completo Otras Recomendaciones: <u>Ninguna</u>

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN DE MI ESTADO DE SALUD. TODO PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO.

6. FIRMA	
MÉDICO	Nombre: Andrés Elías Carrascal Ángelo Registro y Licencia S.O: R.M. 9150/2012 LIC. 029 IPS: Fundación Clínica Leticia. Firma y sello: 
TRABAJADOR	Firma: _____ C.C: _____

7. OBSERVACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 FIRMA ENCARGADO DEL SGSST

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

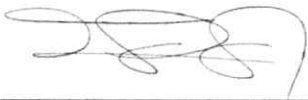
Que nuestro(a) cliente AIMER MU#OZ GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,210,510 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506301068 aperturada el 13 de febrero de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de diciembre de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0506301068
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200301068
Cuenta de 20 dígitos:	00130506000200301068

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.